



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-000321-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 21 FEB 2024

De acuerdo con el memorial del apoderado de la parte actora, tenga en cuenta que obra respuesta de la Oficina de Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta) en el ítem 27 del cuaderno digital donde obran las medidas.

De otro lado, decretese el embargo de los remanentes dentro del proceso Ejecutivo No. 95001318400120210008100, de JESICA FAISURY GUZMÁN MUÑOZ contra LUIS ENRIQUE LEÓN PEDRAZA que actualmente cursa en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de San José de Guaviare. Oficiése al juzgado en mención para que tenga en cuenta la medida.

Limitase la medida en \$22'700.000 M/cte.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ  
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 22 FEB 2024 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 025 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría
--

ncrr